Córdoba, 30 de Noviembre de 2017

## VISTO:

El expte. 52771/2017, por el cual la Sra. Estela Trabucco, del Área Administrativa, solicita la baja patrimonial de una Maguina de escribir; y

## CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles; Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del Área Administrativa.

N* de inventario	Bien	Año de Compra
8100013500	Máquina de escribir	1950

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. US M.HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONIOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECANA-

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:759

/en